



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ALARCIA

*Contratación del aprovechamiento de caza de paloma  
en paso en puestos tradicionales*

Se convoca procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza de paloma en paso en puestos tradicionales, en el monte «Bagaza y Matarrubia», con sujeción a las siguientes cláusulas:

Monte: 34 (Bagaza y Matarrubia).

Pertenencia: E.L.M. de Alarcia.

Tasación: 30.001,00 euros.

Modo de liquidar: a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: el que indiquen las entidades propietarias.

Término municipal: Rábanos.

Clase de aprovechamiento: paso de palomas.

Puestos - cosa cierta: 26.

Precio índice: 60.002,00 euros.

Condiciones facultativas. –

1. La entidad propietaria realizará la enajenación conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local, Contratos del Sector Público, Patrimonio de las Administraciones Públicas, Montes y demás legislación aplicable, con las particularidades propias de la naturaleza demanial del monte de utilidad pública. Este servicio podrá exigir a la entidad propietaria certificado de cumplimiento con la legislación vigente del procedimiento de enajenación.

2. Es competencia de la entidad propietaria del monte, la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas, que será nulo en cuanto se oponga al de condiciones técnico-facultativas. Este último deberá ser en todo caso conocido por los licitadores en el proceso de enajenación e incorporado al primero como parte integrante del contrato.

3. La entidad propietaria enviar al Servicio Territorial de Medio Ambiente copia del contrato o del acuerdo de adjudicación definitiva, adjuntando copia del acta del proceso de enajenación.

4. Se ruega la máxima diligencia en el procedimiento de enajenación a que se refiere la presente comunicación, y la mención de la referencia del aprovechamiento en toda correspondencia sobre el mismo para evitar retrasos en la tramitación.



5. En cumplimiento de la Ley 2/2015, de Desindexación de la Economía Española, el precio anual no podrá ser objeto de revisión periódica y predeterminada en función de precios, índices de precios o fórmulas que los contenga (IPC u otros). Cualquier cláusula contractual que introduzca algún procedimiento de actualización como los citados, será considerada nula de pleno derecho y no se tendrá en cuenta para la emisión de las sucesivas liquidaciones anuales.

*1. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción: el aprovechamiento de caza de paloma en paso en puestos tradicionales, perteneciente a la Junta Vecinal de Alarcia (Burgos).

*2. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

*3. – Tipo mínimo de licitación:*

En concepto de renta por campaña cinegética al alza se señala las cantidades de sesenta mil dos euros (60.002,00 euros) en primera subasta y treinta mil un euros (30.001,00 euros) para la segunda subasta si queda desierta la primera.

*4. – Duración del contrato:*

- a) Plazo de ejecución: diez (10) temporadas cinegéticas.
- Garantías exigidas: garantía provisional equivalente al 3% del tipo base de licitación de la subasta.

*5. – Plazo de presentación de ofertas:*

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Casa Concejo de Alarcia, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- a) Modalidad de presentación: presencial o correo ordinario.
- b) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Alarcia (Burgos), calle Carretera, 10 de Alarcia (Burgos).
- c) Modelo de proposición: figura en el pliego de cláusulas administrativas de la contratación.
- d) Modalidad de presentación: sobres cerrados.
- e) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones económico administrativas.



f) Apertura de ofertas: el acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Alarcia, a las 11:00 horas del primer martes siguiente a que haya transcurrido el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

g) Resto de normas aplicables a la licitación: las contenidas en el pliego de condiciones de la contratación a disposición de los licitadores en el edificio municipal de Alarcia, los martes de cada semana, de 10:00 a 13:00 horas.

A 13 de mayo de 2026.

El alcalde,  
Guillermo Oca Arceredillo